



Asunto: Aprobación de la convocatoria de becas para material escolar para alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2024/2025

Órgano competente: Junta de Gobierno Local

Expediente Nº: SE 20/2024

Con fecha 28 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local de Valladolid ha dictado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº SE 20/2024, relativo a la aprobación de la convocatoria de becas para la adquisición de material escolar destinado al alumnado del 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2024/2025, y atendido que:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid tiene interés en dotar una prestación económica para la adquisición de material escolar con el fin de mejorar las necesidades socioeconómicas desfavorables de las familias de los alumnos beneficiarios, contribuyendo de este modo a facilitar el ejercicio del derecho a la educación para toda la población en igualdad de condiciones.

2º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2006, así como a las Bases reguladoras publicadas en el BOP de 9 de marzo de 2006.

3º.- Así mismo, se indica que la presente convocatoria de becas para material escolar no supone un incremento en los recursos financieros, y por tanto no altera las previsiones municipales sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por estar previsto el gasto que supone en el presupuesto municipal de 2024, existiendo crédito presupuestario para la financiación de estas becas, en la partida 06.3261.48999.

4º.- Obran en el expediente los informes favorables de Secretaría e Intervención General.

5º.- La presente propuesta que se somete a aprobación se ajusta a la legalidad vigente, cumpliendo con toda la normativa que le es de aplicación, y recogiendo todo lo previsto en el artículo 36.2 la Ordenanza de Procedimiento administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid de 2 de octubre de 2018; así mismo se cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto con el objetivo de desarrollo sostenible 4: Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA LUISA
VERA MARTÍNEZ
Fecha Firma: 28/05/2024 12:11

Fecha Copia: 28/05/2024 12:40

Código seguro de verificación(CSV): 98c8ea160ff7f276cfe63286b6bc9c48d5b3d0ca
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



6º.- El órgano competente para la aprobación de la convocatoria de subvenciones es la Junta de Gobierno local, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

7º.-De conformidad con el art. 8.4 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, al superar la cuantía de la subvención los 25.000 euros, las bases serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En su virtud, esta **JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de becas para la compra de material escolar destinadas al alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2024/2025, conforme a la convocatoria y sus anexos, que obran en el presente expediente (archivo 3 20240510_BECA-MAT-ESCOLAR-Borrador bases y conv).

SEGUNDO. - Aprobar un gasto de 60.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3261.489.99, del vigente Presupuesto municipal de 2024.

TERCERO. - Publicar el anuncio de la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 28 de mayo de 2024

EL VICESECRETARIO GENERAL
P.D., LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN

Mª Luisa Vera Martínez
(Firma digital)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA LUISA
VERA MARTÍNEZ
Fecha Firma: 28/05/2024 12:11

Fecha Copia: 28/05/2024 12:40

Código seguro de verificación(CSV): 98c8ea160ff7f276cfe63286b6bc9c48d5b3d0ca
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
